

Lima, 28 de febrero de 2007

***Resolución S.B.S.
N° 243 -2007***

***El Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones:***

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias, en adelante Ley General, considera a las Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario, en adelante ETCAN, como empresas de servicios complementarios y conexos, las cuales se encuentran bajo la supervisión y control de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones;

Que, para una adecuada supervisión de las ETCAN, se deben establecer disposiciones referidas a la elaboración de sus estados financieros y presentación de los mismos;

Que, corresponde a esta Superintendencia establecer las normas para un registro adecuado de las operaciones realizadas por las empresas supervisadas;

Que, se requiere establecer la remisión de información complementaria que permita evaluar el desarrollo de las operaciones de las ETCAN;

Estando a lo opinado por las Superintendencias Adjuntas de Banca y Microfinanzas, de Riesgos y de Asesoría Jurídica, así como por la Gerencia de Estudios Económicos; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los numerales 9 y 13 del artículo 349° de la Ley General;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Establecer las normas para la elaboración y presentación de los estados financieros de las ETCAN, así como la remisión de la información complementaria de acuerdo a lo dispuesto en los artículos siguientes.

Artículo Segundo.- Para la elaboración de los Estados Financieros, las ETCAN aplicarán las disposiciones específicas que, sobre determinadas

operaciones, disponga esta Superintendencia. En caso de existir situaciones no previstas en dichas disposiciones, se aplicará lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas en el país por el Consejo Normativo de Contabilidad y, en aquellos casos no contemplados por éstas, se aplicarán los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados vigentes en los Estados Unidos de América (US GAAP), emitidos por la Financial Accounting Standards Board (FASB).

El registro contable de sus operaciones se sujetará a la codificación establecida por el Plan Contable General Revisado.

Artículo Tercero.- Las ETCAN deben publicar el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cierre de cada ejercicio anual, en el Diario Oficial El Peruano, dentro de los siete (7) días útiles de su aprobación por la Junta General de Accionistas, debiendo remitir a esta Superintendencia copia de dicha publicación en un plazo no mayor a cinco (5) días útiles de efectuada dicha publicación.

Artículo Cuarto.- Las ETCAN deben presentar a la Superintendencia, la información contable y estadística, en la forma y periodicidad que se indica a continuación:

INFORMACIÓN CONTABLE Y ESTADÍSTICA

Información	Nombre	Periodicidad	Plazo Máximo de Presentación (*)
Balance General	Forma "A"	Trimestral	30 días
Estado de Ganancias y Pérdidas	Forma "B"	Trimestral	30 días
Balance de Comprobación de Saldos	----	Trimestral	30 días
Traslado de Numerario	Forma ETCAN -01	Trimestral	15 días
Numerario procesado	Forma ETCAN -02	Trimestral	15 días
Detección de dinero falso	Forma ETCAN -03	Trimestral	15 días
Custodia de numerario en bóveda	Forma ETCAN -04	Trimestral	15 días
Contratos de seguros vigentes	Forma ETCAN -05	Semestral	15 días

A efecto de una presentación uniforme, se adjuntan los formatos correspondientes a través de los cuales deberán remitir la información señalada anteriormente. Asimismo, se precisa lo siguiente:

- El plazo de presentación corresponde a días calendario posteriores al cierre del período.
- Los estados financieros anuales deben incluir las Notas a los Estados Financieros que revelen las políticas contables significativas que se han aplicado para la preparación de los mismos, así como aquellas políticas que hayan sufrido modificaciones importantes, con respecto al ejercicio anterior, fundamentando las razones de dichos cambios y cuantificando sus efectos en los estados financieros.
Adicionalmente, las empresas deberán revelar el tratamiento adoptado y los métodos y criterios aplicados en la preparación de los estados financieros. De igual forma, explicar la composición de los rubros de los estados financieros y en los casos que las cuentas contengan saldos por operaciones individualmente significativas, se deberán identificar las mismas, indicando las condiciones pactadas, moneda, tasa de interés, plan de pagos y otra información relevante.
- La remisión de la información será en físico y en medio magnético (diskette o disco compacto); sin embargo la Superintendencia, podrá disponer su remisión a través del software denominado "Sub-

módulo de Captura y Validación Externa (SUCAVE)", en la oportunidad que los formatos sean incorporados a dicho software de comunicación.

- d) La información a presentar por las ETCAN debe estar firmada por los funcionarios que se señalan en cada uno de los formatos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Quinto.- La presente Resolución entra en vigencia a partir de la información correspondiente al mes de diciembre de 2006.

En el caso de la información a diciembre de 2006, el plazo de remisión será el 5 de marzo de 2007

Regístrese, comuníquese y publíquese,

JUAN JOSÉ MARTHANS LEÓN
Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

EMPRESA:.....
 BALANCE GENERAL AL (1)
 (En miles de nuevos soles)

ACTIVO	Periodo actual S/.	Periodo anterior S/.	PASIVO Y PATRIMONIO	Periodo actual S/.	Periodo anterior S/.
Caja y Bancos Inversiones financieras (neto) Cuentas por Cobrar empresas del sistema financiero (neto) Cuentas por Cobrar otros clientes (neto) Cuentas por cobrar Vinculadas Otras Cuentas por cobrar diversas (neto) Suministros diversos (neto) Gastos pagados por adelantado Otros activos Total Activo Corriente Cuentas por cobrar a largo plazo Inversiones financieras (neto) Inmuebles, maquinaria y equipo (neto) Activos Intangibles (neto) Cargas Diferidas Impuesto a la Renta y participaciones diferidas - Activo Otros activos Total Activo no Corriente Total del Activo			Sobregiros bancarios Obligaciones financieras Cuentas por pagar comerciales Cuentas por pagar vinculadas Impuesto a la renta y participaciones corrientes Otras cuentas por pagar Total Pasivo Corriente Obligaciones financieras Cuentas por pagar a largo plazo Otras Provisiones (neto) Ganancias diferidas Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidas - Pasivo Total Pasivo no Corriente Total del Pasivo Capital Social Capital adicional Reservas Legales Otras Reservas Resultados Acumulados Resultado del Ejercicio Total Patrimonio Total Pasivo y Patrimonio		

(1) Saldo trimestral comparativo con el trimestre del año anterior

.....
 GERENTE GENERAL

.....
 CONTADOR GENERAL

EMPRESA:.....
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL (1)
 (En miles de nuevos soles)

CONCEPTO	Periodo actual S/.	Período anterior S/.
Ingresos operacionales		
Ingresos por servicios a empresas del sistema financiero		
Ingresos por servicios a otros clientes		
Otros servicios		
Total de ingresos brutos		
Costo operacionales		
Otros costos operacionales		
Utilidad Bruta		
Gastos operacionales		
Gastos de Ventas		
Gastos de Administración		
Utilidad operativa		
Otros Ingresos (gastos)		
Ingresos financieros		
Gastos financieros		
Ganancia o pérdida por venta de activos		
Otros Ingresos		
Otros Gastos		
Resultado antes de Impuesto a la Renta		
Impuesto a la Renta		
Utilidad (Pérdida Neta del Ejercicio)		
Utilidad (Pérdida) Neta atribuible		
Utilidad (Pérdida) básica por acción común		
Utilidad (Pérdida) diluida por acción común		

(1) Saldo trimestral comparativo con el trimestre del año anterior

.....
 GERENTE GENERAL

.....
 CONTADOR GENERAL

¹ Modificado por Resolución SBS N° 2740-2011 del 25/02/2011.

EMPRESA:.....
 TRASLADO DE NUMERARIO (1)
 (.... Trimestre 200.....)
 (En miles de nuevos soles y dólares americanos)

OFICINAS	N°	EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO / OTRAS	MONTO TRANSPORTADO	
			SOLES	DÓLARES
OFICINA PRINCIPAL				
(ubicación)		Bancos		
		Financieras		
		Cajas Municipales		
		Cajas Rurales		
		EDPYMES		
		Otros Clientes		
		TOTAL		
OFICINA 1				
(Ubicación)		Bancos		
		Cajas Municipales		
		Cajas Rurales		
		EDPYMES		
		Otros Clientes		
		TOTAL		
OFICINA 2				
(Ubicación)		Bancos		
		TOTAL		
OFICINA 3				
(Ubicación)		Bancos		
		TOTAL GENERAL		

Notas:

- (1) Información de frecuencia trimestral (enero-marzo, abril-junio, julio- septiembre y octubre-diciembre)
 Las operaciones deben reportarse totalizadas por tipos de entidades y por oficinas (Principal y Otras)
 Ubicación (mencionar la ciudad o localidad de ubicación) de la Oficina – Principal y Otras
 La información también deberá ser reportada en medio magnético (Diskette o CD)

.....
 Gerente General

.....
 Hecho por

EMPRESA:

NUMERARIO PROCESADO (1)

(.....Trimestre 200.....)

(En miles de nuevos soles y dólares americanos)

OFICINAS	N°	EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO / OTRAS	NUMERARIO PROCESADO			MONTO EXPRESADO EN		
			SOLES		DÓLARES	SOLES		DÓLARES
			BILLETES	MONEDAS	BILLETES	BILLETES	MONEDAS	BILLETES
OFICINA PRINCIPAL								
(ubicación)		Bancos						
		Financieras						
		Cajas Municipales						
		Cajas Rurales						
		EDPYMES						
		Otros Clientes						
		TOTAL						
OFICINA1								
(Ubicación)		Bancos						
		TOTAL GENERAL						

Notas:

- (1) Información de frecuencia trimestral (enero-marzo, abril-junio, julio- septiembre y octubre-diciembre)
 Las operaciones deben reportarse totalizadas por tipos de entidades y por oficinas (Principal y Otras)
 Ubicación (mencionar la ciudad o localidad de ubicación) de la Oficina – Principal y Otras
 La información también deberá ser reportada en medio magnético (Diskette o CD)

.....
 Gerente General

.....
 Hecho por

EMPRESA:

DETECCIÓN DE DINERO FALSO ⁽¹⁾

(.....Trimestre 200.....)

(En miles de nuevos soles y dólares americanos)

OFICINAS	N°	EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO / OTRAS	NUMERARIO PROCESADO			MONTO EXPRESADO EN		
			SOLES		DÓLARES	SOLES		DÓLARES
			BILLETES	MONEDAS	BILLETES	BILLETES	MONEDAS	BILLETES
OFICINA PRINCIPAL								
(Ubicación)		Bancos						
		Financieras						
		Cajas Municipales						
		Cajas Rurales						
		EDPYMES						
		Otros Clientes						
		TOTAL						
OFICINA 1								
(Ubicación)		Bancos						
		TOTAL GENERAL						

Notas:

- (1) Información de frecuencia trimestral (enero-marzo, abril-junio, julio- septiembre y octubre-diciembre)
 Las operaciones deben reportarse totalizadas por tipos de entidades y por oficinas (Principal y Otras)
 Ubicación (mencionar la ciudad o localidad de ubicación) de la Oficina – Principal y Otras
 La información también deberá ser reportada en medio magnético (Diskette o CD)

.....
 Gerente General

.....
 Hecho por

EMPRESA:

CUSTODIA DE NUMERARIO EN BÓVEDA (1)

(..... Trimestre 200.....)

(En miles de nuevos soles y dólares americanos)

OFICINAS	N°	EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO / OTRAS	MONTO EN CUSTODIA (2)	
			SOLES	DOLARES
OFICINA PRINCIPAL				
(ubicación)		Bancos		
		Financieras		
		Cajas Municipales		
		Cajas Rurales		
		EDPYMES		
		Otros clientes		
		TOTAL		
OFICINA 1				
(Ubicación)		Bancos		
		Financieras		
		Cajas Municipales		
		Cajas Rurales		
		EDPYMES		
		Otros clientes		
		TOTAL		
OFICINA 2				
(Ubicación)		Bancos		
		TOTAL		
OFICINA 3				
(Ubicación)		Bancos		
		TOTAL GENERAL		

Notas:

- (1) Información de frecuencia trimestral (enero-marzo, abril-junio, julio- septiembre y octubre-diciembre)
 Las operaciones deben reportarse totalizadas por tipos de entidades y por oficinas (Principal y Otras)
 Ubicación (mencionar la ciudad o localidad de ubicación) de la Oficina – Principal y Otras
 La información también deberá ser reportada en medio magnético (Diskette o CD)
- (2) Monto promedio trimestral por monedas.

.....
Gerente General.....
Hecho por

EMPRESA:

CONTRATOS DE SEGUROS VIGENTES (1)

Al

(En miles de dólares americanos)

N°	Compañía Aseguradora	N° de Póliza	Riesgos	Coberturas	Suma Asegurada	Vigencia
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

- (1) Presentación ordinaria, dentro de los quince (15) días siguientes a cada semestre.
Adicionalmente se deberá reportar, dentro de los 15 días de producidas las renovaciones, modificaciones y celebraciones de nuevos contratos de seguros.

.....
GERENTE GENERAL

.....
Hecho por